



Resolución Administrativa

Lima, 13 de MAYO 2020

VISTO:

El Informe N° 118-2020-EARH-OP-HONADOMANI.SB, que contiene el Memorando N° 569-2020-OP-HONADOMANI.SB, sobre la propuesta de la Coordinación del Equipo de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-SB.2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012 -OP-HONADOMANI.SB.2020, se asignó las funciones a la servidora ROMERO RAMIREZ JULIA AIDA, nombrada con el cargo de Técnico/a Administrativo I, Nivel Remunerativo STB como Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recurso Humano del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con documento del visto, la Jefatura de la Oficina de Personal solicita asignar funciones a la servidora Carmen Aurora Vásquez Ñique nombrada con el cargo de Especialista Administrativo III; Nivel Remunerativo STB y dar por concluida las funciones de Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano a la servidora Julia Aida Romero Ramírez;



Con el visado del Responsable del Área de Sistemas de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos y la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar a partir de la fecha a la servidora nombrada **VASQUEZ ÑIQUE CARMEN AURORA**, con el cargo Especialista Administrativo III Nivel Remunerativo STB, las funciones como Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



Artículo 2.- Dar Término a partir de la fecha a la servidora nombrada **ROMERO RAMIREZ JULIA AIDA**, con el cargo de Técnico/a Administrativo I, Nivel Remunerativo STB, las funciones que venía desempeñando como Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 3.- La servidora mencionada en el artículo 2, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.



Artículo 4.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2, retorne a la Oficina de Economía de acuerdo a los documentos de gestión como al Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.R.S.P N° 11567

NRSA/dsiz	(1)
Ofi. Personal	(1)
Dir. Gral.	(1)
Dirección Adjunta	(1)
Oficina de Personal	(8)
Interesados	(2)
Legajo	(2)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Ese...

GRA. MONICA MARI... 2020
FEB 2020
Reg. N°..... Fecha.....

